

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 015– CMZ – 2015

Zamora, 30 de enero de 2015

Ingeniera
Verónica Cuasmiquer
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 22 de enero de 2015, en el quinto punto del orden del día, luego de la socialización a través del proyectista y consultor de los estudios y diseños del parque central de San Carlos de las Minas, el Cabildo Municipal, dio por conocido el proyecto definitivo del parque central de la parroquia San Carlos de las Minas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Archivo.